NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/1086
23 de octubre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

En varios de los informes que he presentado al Consejo de Seguridad sobre el programa humanitario para el Iraq conforme a la resolución 986 (1995), incluido el último (S/1999/896 y Corr.1), he expresado preocupación por las demoras de la aprobación de las solicitudes presentadas al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990). En particular, he indicado el número cada vez mayor de suspensiones aplicadas a las solicitudes y las consecuencias graves que esto tiene para la ejecución del programa humanitario.

A este respecto, adjunto, para información de los miembros del Consejo de Seguridad, una nota que me ha dirigido el Director Ejecutivo del Programa para el Iraq. Como se indica en ella, el número de suspensiones aplicadas a solicitudes por el Comité del Consejo de Seguridad ha seguido aumentando en el período de dos meses transcurridos desde que presenté mi último informe al Consejo, el 19 de agosto de 1999.

Para que el Programa para el Iraq pueda cumplir los objetivos humanitarios enunciados en las resoluciones 986 (1995) y 1153 (1998) es muy de desear que este problema se resuelva rápidamente. Con este fin, creo que sería muy conveniente que el Comité examinara pronto todas las solicitudes que están suspendidas a fin de acelerar la adopción de la decisión que corresponda en cada caso.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

Nota de fecha 22 de octubre de 1999 dirigida al Secretario General por el Director Ejecutivo del Programa para el Iraq

Solicitudes suspendidas

En su informe más reciente al Consejo de Seguridad sobre el programa humanitario para el Iraq presentado conforme a la resolución 986 (1995) el 19 de agosto de 1999, usted indica que ha habido un aumento considerable del número de solicitudes suspendidas, lo cual tiene consecuencias graves para la ejecución del programa humanitario; usted también recomienda que se haga todo lo posible por examinar todas las solicitudes suspendidas y por acelerar la aprobación de solicitudes, a fin de que el programa pueda ejecutarse de manera oportuna y eficaz (S/1999/896 y Corr.1, párr. 101).

Aunque últimamente los miembros del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) han hecho algún esfuerzo para levantar las suspensiones que pesan sobre solicitudes relacionadas con la sequía y también sobre las relacionadas con el agua y el saneamiento y los repuestos petroleros, el número de suspensiones en conjunto sigue aumentando. Desde su informe al Consejo de Seguridad de 19 de agosto de 1999, el número de aplicaciones suspendidas ha aumentado de 475 (valor total, unos 500 millones de dólares) a 572 (valor total, unos 700 millones de dólares). Al 12 de octubre de 1999, por ejemplo, 23,7% de las solicitudes distribuidas en la fase V se han suspendido. Hay una alta proporción de solicitudes suspendidas entre las solicitudes distribuidas en la fase V para telecomunicaciones (100%), electricidad (65,5%), agua y saneamiento (53,4%) y repuestos y equipo petroleros (43%). También se observa que el tiempo que necesitan los miembros del Comité para examinar las suspensiones se está alargando, y ahora es en promedio 34 días.

Por supuesto se comprende que los miembros del Comité, cuando examinan contratos grandes y complejos, en particular los relativos a infraestructura, necesitan más tiempo para consultar a sus autoridades y estudiar las solicitudes que la Oficina del Programa para el Iraq les presenta para que las examinen y aprueben.

Sin embargo, a menos que todos los interesados, incluidos el Comité y el Gobierno del Iraq, tomen medidas inmediatamente, las dificultades graves que ya existen en la ejecución del programa aumentarán.

En consecuencia, la Oficina ha intensificado nuevamente sus esfuerzos para ayudar al Comité a cumplir sus funciones de examinar completa y oportunamente las solicitudes distribuidas. La información que la Oficina trata de suministrar, en consulta con todas las partes interesadas, incluye prioridades, solicitudes relacionadas y urgentes, los tiempos de entrega necesarios, el posible uso doble de ciertos elementos y repuestos y toda información adicional que pueda ser útil al Comité en el examen de las solicitudes.

Como las peticiones que hace el Comité de detalles técnicos adicionales son la causa de casi la mitad de las suspensiones, acabamos de elaborar las directrices para ayudar a los solicitantes a suministrar más detalles antes de

la distribución de las solicitudes y del examen del Comité. El suministro de información técnica detallada por el Gobierno del Iraq y por sus proveedores podría contribuir a reducir el número y la duración de las suspensiones.

La segunda razón que se da de las suspensiones tiene que ver con preocupaciones acerca de los usuarios finales. De acuerdo con los objetivos enunciados en el párrafo 4 de la resolución 1153 (1998), hemos tratado de desplegar observadores de las Naciones Unidas en el Iraq de tal modo que den, en lo posible, al Comité las garantías necesarias de que todos los suministros cuya adquisición se ha autorizado, incluso los elementos de posible uso doble, se usan efectivamente para el fin para el cual han sido autorizados. Además de mantener al Comité plenamente informado a intervalos regulares de la situación de las solicitudes suspendidas, hemos organizado sesiones de información en que los expertos dan las aclaraciones y los datos técnicos adicionales necesarios.

Otra cuestión grave se plantea cuando una solicitud o un conjunto de solicitudes relacionadas o complementarias ha sido aprobado por el Comité y los suministros o repuestos o equipo de que se trata han llegado al Iraq, pero se mantienen mucho tiempo en almacén porque otra solicitud relacionada o complementaria ha sido suspendida. La falta de un solo elemento de equipo, a veces insignificante por su tamaño o su valor, puede bastar para impedir la ejecución de todo un proyecto.

En consulta con el Gobierno del Iraq, la Oficina de las Naciones Unidas del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq y los organismos y programas de las Naciones Unidas interesados, hemos examinado las existencias de suministros y equipo depositadas en almacenes del Gobierno, suministradas en el marco del programa, a fin de determinar los elementos que han llegado al Iraq pero no pueden usarse a causa de la suspensión impuesta a insumos complementarios, con lo cual se demora la ejecución de actividades o proyectos determinados.

Es evidente que los esfuerzos de los miembros del Comité del Consejo de Seguridad y de la Secretaría no serán suficientes por sí mismos para resolver las dificultades actuales. También es necesario que el Gobierno del Iraq y sus proveedores procuren suministrar oportunamente la información detallada requerida por el Comité.

Seguiremos haciendo consultas con el Gobierno del Iraq con miras a indicar los elementos que se necesitan sobre la base de los proyectos relacionados y no sobre la base de las asignaciones generales para cada sector. Este es el método propuesto por usted en el informe suplementario al Consejo de Seguridad de 1º de febrero de 1998 (S/1998/90) y después apoyado en el párrafo 5 de la resolución 1153 (1998). Como se indica en el párrafo 23 del informe, en muchos sectores el marco de adquisición de los planes de distribución no ha fomentado un método que permita atacar los problemas humanitarios mediante un proyecto correspondiente a fin de solicitar los recursos adecuados.

En este contexto, he pedido al Gobierno que informe a la Oficina en cuanto se concluyan contratos relacionados relativos a un mismo proyecto entre el Gobierno y sus proveedores, de manera que la Oficina pueda presentar estas solicitudes al Comité en forma que indique claramente las relaciones entre los diferentes elementos que se desea adquirir.

También he pedido a la Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq que, en consulta con el Gobierno del Iraq y los organismos y programas de las Naciones Unidas, presente a la Oficina, a intervalos regulares, informes detallados sobre el efecto que las suspensiones tienen en la ejecución del programa. Esto se ha pedido ya en el pasado, pero ahora adquiere particular urgencia e importancia en vista del número actual de suspensiones. La Oficina presentará a su vez estos informes al Comité.

Si bien veo con realismo las perspectivas de una mejora significativa de la situación actual, creo que sería importante que el Consejo de Seguridad y su Comité mantuvieran en examen constante, en la forma más flexible y práctica posible, todos los procedimientos y actividades relativos a la ejecución del programa a fin de resolver cualquier dificultad que se plantee en el proceso.

(Firmado) Benon V. SEVAN
Director Ejecutivo
Oficina del Programa para el Iraq
